NORMATIVIDAD

- 1. ARTICULO 329 (Clasificación de las personas naturales)
- 2. ARTICULO 392 (Tarifas Tradicionales de Retención en la Fuente)
- 3. ARTICULO 383 (Tarifas aplicadas a los EMPLEADOS del Articulo 329)
- 4. ARTICULO 384 (Tarifas aplicadas a los EMPLEADOS del Articulo 329 si tuxieron ingresos gravables superiores a 4073 UVT el año anterior 109.323.393 aprox.)

ANTES

ART. 392 E.T.

TRABAJADOR (Contratado por Empresa)

- Contrato laboral
 - Salario.

(Abogados, Contadores)

- Contrato p. Servicios
 - Honorarios

AHORA

art 329 E.T.

EMPLEADO

TRABAJADOR
(Contratado por Empresa)

Contrato laboral
Salario.

TABLA ART. 383

INDEPENDIENTE
(Abogados,
Contadores)
• Contrato p. Servicios
• Honorarios

80% o mas – Ingresos de su actividad

- 80% o mas Ingresos de su actividad
- **NO** tener insumos o materiales especializados
- NO maquinaria o equipo especializado

TRABAJADOR POR CUENTA PROPIA

80% o más ingresos provengan de su actividad

DESEMPEÑAR UNA DE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES

Actividades deportivas y otras actividades de esparcimiento

Agropecuario, silvicultura y pesca

Comercio al por mayor

Comercio al por menor

Comercio de vehículos automotores, accesorios y productos conexos

Construcción

Electricidad, gas y vapor

Fabricación de productos minerales y otros

Fabricación de sustancias químicas

Industria de la madera, corcho y papel

Manufactura alimentos

Manufactura textiles, prendas de vestir y cuero

Minería

Servicio de transporte, almacenamiento y comunicaciones

Servicios de hoteles, restaurantes y similares

Servicios financieros

Aplica tabla ART. 392 E.T.

ART. 384 E.T.

art 329 E.T.

EMPLEADO

TRABAJADOR
(Contratado por Empresa)

- Contrato laboral
 - Salario.

Ingresos Superiores a 4073 UVT año anterior.

TABLA ART. 384

INDEPENDIENTE (Abogados, Contadores)

- Contrato p. Servicios
 - Honorarios

80% o mas – Ingresos de su actividad

- 80% o mas Ingresos de su actividad
- **NO** tener insumos o materiales especializados
- NO maquinaria o equipo especializado